



Factura: 001-004-000039868



20200901011C01470

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901011C01470

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE CARGO DE PRESIDENTE y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (8:38).

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRÁMITE: 68336-0041-20 16/09/20 11:43  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 719873

# BEALON PARTNERS C.A.

Samborondón, 20 de agosto de 2020



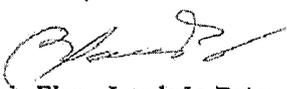
Sr. D.  
**Carlos Eduardo Buenaventura Osorio**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, los accionistas fundadores de la compañía **BEALON PARTNERS C.A.**, constituida mediante escritura pública que autorizó la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, abogada Wendy Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 18 de septiembre de 2018; resolvieron en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 8 de julio de 2020, designarlo como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de cinco años, con las atribuciones, limitaciones y deberes determinados en la Ley y sus Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, de manera individual, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, en sus asuntos extrajudiciales y, en todos sus negocios y operaciones en los que se requerirá su actuación conjunta con el Gerente General, según lo establecido en el Artículo Décimo Noveno de dichos Estatutos, cuyo texto es el siguiente:

**"ARTÍCULO DECIMONOVENO.-** La representación legal de la Compañía será ejercida por el Presidente y el Gerente General, en los términos y con las limitaciones siguientes: UNO) En sus asuntos judiciales, la Compañía será representada de manera individual por el Gerente General; y, DOS) En sus asuntos extrajudiciales, la Compañía será representada indistintamente por el Gerente General, de manera individual o por el Presidente, salvo en los casos siguientes, en que se requerirá la actuación conjunta del Presidente y del Gerente General: a) Para la ejecución o celebración de actos o contratos en general, por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, por cuantías superiores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Para la ejecución o celebración de actos o contratos en general, por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, por cuantías superiores a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, en que, además de la firma conjunta advertida, se requerirá de la previa autorización de la Junta General de Accionistas; c) Para la enajenación de la totalidad de los activos de la Compañía o de una parte importante de los mismos, para lo cual se requerirá, además, de la previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Para la adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles de la Sociedad; aclarando que para la enajenación o gravamen de los mismos, se requerirá además de la previa autorización de la Junta General; e) Para la adquisición, enajenación o gravamen de acciones o participaciones en los capitales sociales de otras Sociedades; aclarando que para la enajenación o gravamen de las mismas, se requerirá además de la previa autorización de la Junta General."

Atentamente,

  
**Beatriz Elena Londoño Botero**  
Secretaria de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 20 de agosto de 2020

  
**Carlos Eduardo Buenaventura Osorio**  
C.C.: 0920683448



TRÁMITE NÚMERO: 1979

\*6409261CCLIANW\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1289
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

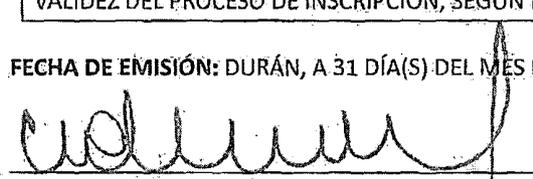
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEALON PARTNERS C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUENAVENTURA OSORIO CARLOS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	0920683448
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO  
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18  
númeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que el documento  
precedente compuesto de 02 foja(s), es conforme al  
original que se me exhibió y que devolví al interesado  
Guayaquil, 10 de Septiembre del 2020.

*Xavier Rodas Garcés*  
Notario Décimo Primero  
del Cantón Guayaquil

